

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.764

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

#### Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación del programa plurianual del ejercicio 2017, según anexo que se acompaña, y que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de junio de 2017. (Expte. número 701.974/2017).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza, a 24 de julio de 2017. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

#### ANEXO

#### MODIFICACIÓN PROGRAMA PLURIANUAL DE 2017

						2017	2018	2019
2017	PEI	1361	62202	Construcción Centro de Emergencias de Zaragoza	2017-27	50.000,00	3.950.000,00	2.000.000,00
				<b>Modificación</b>		-10.000,00	0,00	0,00
				<b>Total después modificación</b>		<b>40.000,00</b>	<b>3.950.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
2017	PEI	1361	62401	Plan renovación vehículos Bomberos	2017-50	0,00	0,00	0,00
				<b>Modificación</b>		10.000,00	516.000,00	1.712.000,00
				<b>Total después modificación</b>		<b>10.000,00</b>	<b>516.000,00</b>	<b>1.712.000,00</b>